

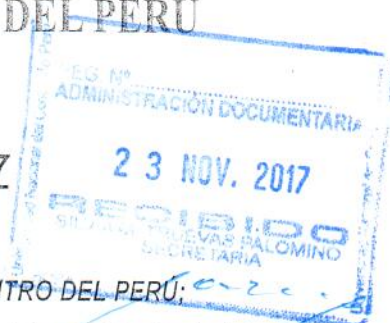


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3020-CU-2017

Huancayo, 22 NOV 2017



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto el Oficio N° 028-2017-CSCyA/UNCP de fecha 13 de noviembre de 2017 a través del cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la Semana de la Calidad y Aniversario de la UNCP, remite proyecto y presupuesto para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece, Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 3° de la Ley Universitaria N° 30220 establece: "La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial; Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley; Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado";

Que, con Resolución N° 1538-R-2017 recompuesta con la Resolución N° 1575-R-2017 se designa la Comisión que desarrollará la Semana de la Calidad Universitaria y Aniversario Institucional 2017, conformada por una Comisión de Honor, una Comisión Organizadora y una Comisión de apoyo, la misma que está presidida por el Ing. Felipe Zenteno Vigo;

Que, mediante el oficio de la referencia el Presidente de la Comisión Organizadora eleva el proyecto de aniversario y su respectivo presupuesto, solicitando su aprobación;

Que, con Oficio N° 2279-2017-OPRES/UNCP de fecha 21 de noviembre de 2017 el Jefe de la Oficina de Presupuesto siendo necesario asignar la certificación de crédito presupuestario para cumplir con las actividades programadas para la Semana de la Calidad Universitaria y habiendo revisado el expediente, detalla la meta, específicas de gasto y la Fuente de Financiamiento por el monto total de S/. 63,999.69; manifestando que se debe tener en consideración el Artículo 2° de la Ley N° 30225, los principios que rigen las Contrataciones del Estado y que la ejecución de gastos deberá realizarse utilizando los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y las normas legales vigentes; por lo que opina favorablemente y su aprobación con resolución; y

De conformidad al Artículo 30° inciso U) del Estatuto de la Universidad, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de noviembre de 2017;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el Proyecto de actividades presentadas por la Comisión Organizadora de la Semana de la Calidad, la misma que se realizará del 10 al 16 de diciembre de 2017

2° **APROBAR** el Presupuesto que demandará la organización y ejecución de la Semana de la Calidad Universitaria 2017 por el monto de S/. 63,999.69 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S/.
Recursos Directamente Recaudados	020	2.3.1.1.1.1	15,455.60
		2.3.1.5.99.99	4,285.09
		2.3.1.9.1.1	8,799.00
		2.3.2.1.2.2	120.00
		2.3.2.2.4.3	15,560.60
		2.3.2.7.2.2	4,190.00
		2.3.2.7.11.99	5,089.40
		2.6.3.2.3.1	10,500.00
TOTAL			63,999.69

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR